



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

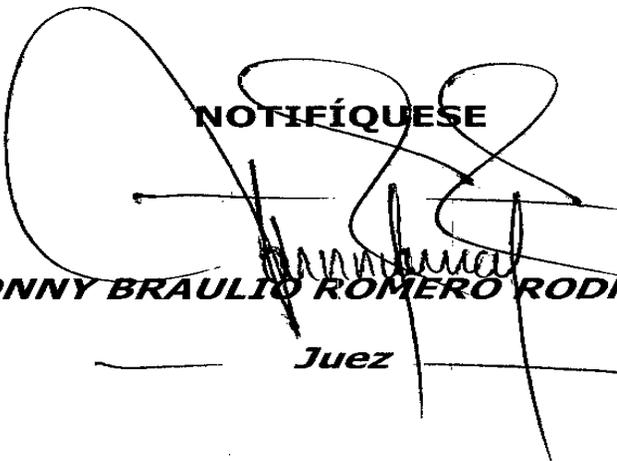
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00670
Proceso	Incidente de Desacato
Asunto	Requiere parte actora nuevamente so pena de inaplicar incidente

De cara al escrito allegado por la accionada, se requiere a la tutelante para que en el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente auto se pronuncie sobre la misma e indique lo que considera pertinente, explicando las razones por las cuales no se le ha dado cumplimiento al fallo de tutela, so pena de inaplicar el incidente de desacato de la referencia por cumplimiento.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez